



**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

## ORDEN DE CONCESIÓN, PAGO ANTICIPADO Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

### ANTECEDENTES

Con fecha 5 de enero de 2010 se aprueba la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales, publicada en el BORM nº 6, de 9 de enero de 2010.

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que “*el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio*”, añadiendo en su apartado 2 que “*La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público*”. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el BORM, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

El Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia 44/2019 establece en su artículo 3 que “La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción, protección y apoyo a la familia e infancia; protección y reforma de menores; políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, de personas con discapacidad, de personas mayores, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia y en general de protección de personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social, incluida la creación de centros para la atención de los destinatarios de dichas políticas; así como competencias en materia de voluntariado, de gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas física (IRPF), y de parejas de hecho.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y ejecución de las políticas de la mujer, incluidas las destinadas a combatir la violencia contra las mujeres, y de las políticas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, sin perjuicio de las que le corresponda a otros departamentos regionales y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”.

Por su parte, el Decreto n.º 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social establece en su artículo quinto que La Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá, entre otras, las competencias de desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración, así como competencias en materia de voluntariado.





**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

A través de la Orden de 13 de marzo de 2019 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades (ahora Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social), se convocaron subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia (Extracto en el BORM nº 62, de 15 de marzo de 2019).

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, aprobados por la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, figuran los correspondientes créditos por importe máximo de **150.000,00** euros, destinados a financiar los proyectos objeto de esta convocatoria.

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales (ahora Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector), como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por publicación de información conjunta, el día 30 de abril de 2019, en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se informó a todas las entidades concurrentes del inicio de tramitación de las solicitudes presentadas por las organizaciones en esta convocatoria de subvenciones, de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley, referido a los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo éstos objeto de publicación y surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Por Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 3 de junio de 2019, se declaró desistidas de su solicitud de subvenciones, a aquellas entidades relacionadas en la misma, archivando sus respectivos expedientes de tramitación al no subsanar sus solicitudes, conforme establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por publicación de información conjunta, el día 3 de junio de 2019, en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se informó a las entidades afectadas, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

La Directora General de Familia y Políticas Sociales con fecha 10 de julio de 2019 designó a los miembros de la Comisión de Evaluación para la valoración de las solicitudes presentadas en este procedimiento de subvenciones, de acuerdo la 12ª base reguladora de la Orden de 5 de enero de 2010, y en relación con los artículos 17.2 h) y 18.3 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 15 de julio de 2019, donde se describe el resultado de la evaluación efectuada, se detalla la relación de solicitantes y proyectos de actuación para los que se propone la concesión de las subvenciones y las cuantías, una vez cumplido el trámite de subsanación de los defectos de la solicitud por las entidades afectadas, la Directora General de Familia y Políticas Sociales dictó Propuesta de Resolución, de fecha 17 de julio de 2019, de concesión de las subvenciones a los solicitantes que se relacionaron en el anexo de la citada propuesta, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria, y al informe de la Comisión de Evaluación.





**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Dicha Propuesta de Resolución se publicó con la relación de beneficiarios, para que en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la citada Propuesta de Resolución, comunicasen su aceptación o reformularan, en su caso, para ajustar los compromisos y las condiciones a esta propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe de la Comisión de Evaluación tras la reunión celebrada el 15 de julio de 2019 por este órgano consultivo, así como los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la presente convocatoria.

Visto documento de autorización de gasto **A** número de referencia **17075**, y que el artículo 6.1 de la Orden de convocatoria especifica que el crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender estas actuaciones es de **150.000,00** euros imputados a la partida presupuestaria **18.02.00.313J.481.12**, relacionada con el proyecto nº **46135**, subproyecto **046135190001**, siendo la totalidad fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vistos los proyectos que se proponen para la concesión de subvención según Anexo I, cuyo total es de 15, encuadrados con el proyecto nº **46135** con una cantidad total propuesta de **150.000,00** euros.

Visto que en los expedientes de esta subvención hay 32 solicitudes denegadas, con sus correspondientes motivos, que quedan detallados en el Anexo II.

Visto que para cada expediente propuesto como beneficiario de subvención se han emitido los certificados por el órgano instructor con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, conforme a la 2ª base reguladora de la Orden de bases, donde se acreditan los requisitos especificados en el apartado 1.b y realizados en virtud de la autorización expresa del solicitante, recogida en el correspondiente anexo de solicitud de esta subvención.

Visto el informe relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades beneficiarias, conforme a la documentación aportada y de conformidad con el artículo 18, apartado 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la obtención de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 9 y 11, apartado b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe favorable del órgano instructor relativo al pago anticipado de las subvenciones, por considerar que el fin es adecuado y que los beneficiarios cumplen las condiciones legales y reglamentarias establecidas para la percepción y tramitación del pago anticipado en función de la necesidad de financiación anticipada para llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requisitos para obtener la condición de beneficiario; arts. 9, 11.b) y 29.3 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que los beneficiarios constan acreditados en sus expedientes administrativos el no tener deudas tributarias con la administración y pago anticipado de las subvenciones, respectivamente en consideración al carácter de acción social de los proyectos, se estima que los mismos no precisan para su pago anticipado de la constitución de garantía alguna, al ser una de las excepciones contempladas en el artículo 16.2.d) de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Según el artículo 13 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, en su apartado 1 establece que *“De acuerdo con el artículo 12 de las bases reguladoras, la persona titular de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, a la vista de todo lo actuado y del informe del órgano colegiado, formulará la oportuna propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre”*. Por otro lado, en el apartado 3 del mismo artículo dispone que *“La persona titular de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la conformidad dada por el órgano colegiado a las memorias adaptadas, sin perjuicio de que se requiera la autorización del Consejo de Gobierno, cuando ello resulte necesario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre”*.

Según el artículo 15 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, el pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras su concesión mediante transferencia bancaria, a cuyo efecto la entidad habrá de tener reconocida, previamente, una cuenta bancaria ante la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Este pago tendrá carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, no requiriéndose la constitución de garantía de conformidad con el artículo 16 de dicho texto legal.

Vista la Propuesta de Orden de fecha 2 de octubre de 2019, del Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, así como informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 10 de octubre de 2019,

## DISPONGO

**PRIMERO:** Avocar para el presente expediente las competencias relativas a la tramitación del mismo delegadas en virtud de la Orden de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (ahora Consejería de Mujer, Igualdad, Familias y Política Social), por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito, y ello por razones de eficiencia y celeridad administrativa.

**SEGUNDO:** Conceder la subvención a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, para la realización de los proyectos por las cantidades especificadas, en las cuentas bancarias correspondientes, CIF, nº de expediente, etc, especificados en el documento complementario al Anexo I.

**TERCERO:** Disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, por las cantidades especificadas en el mismo y con cargo a la consignación presupuestaria 18.02.00.313J.481.12, proyecto 46135 y subproyecto 046135190001.

**CUARTO:** Que por el Servicio Económico y de Contratación se contabilice el documento contable **DOK nº 60620**, con cargo al documento contable **A 17075**, a las entidades y por los importes relacionados en el Anexo I y se trasladen los mismos junto con esta propuesta de orden a la Intervención Delegada para su fiscalización.

**QUINTO:** Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el Anexo II y por los motivos que se indican en el mismo.





**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

**SEXTO:** Informar a los interesados el contenido de la presente Orden, por publicación de información conjunta en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo estos objeto de publicación y surtiendo ésta los efectos de la notificación.

**SÉPTIMO:** Contra la resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, anteriormente citada, o impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, conforme determinan los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Isabel Franco Sánchez





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

**Anexo I**

**Relación de entidades subvencionadas**

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Puntuación Total	Importe Concedido (€)
VOLS-2019-01	Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos de Alzheimer de Yecla (AFAY)	G73011710	Formación de voluntariado social en el ámbito de la enfermedad de Alzheimer u otras demencias	31	912,88
VOLS-2019-09	Federación Plena Inclusión Región de Murcia	G30209654	Formación voluntarios	32,5	12.782,26
VOLS-2019-17	Asociación Regional Murciana de Hemofilia	G30204598	Formación y captación voluntariado	34,5	4.694,03
VOLS-2019-18	CEOM- Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad	G-30239578	"Tú eres la clave"	33	5.666,80
VOLS-2019-20	Cruz Roja Española	Q2866001G	Formación del voluntariado	37,25	17.076,63
VOLS-2019-22	Cáritas Diócesis de Cartagena	R3000032G	Formando el corazón	37,5	14.698,10
VOLS-2019-24	Asociación de Enfermedades Raras D`Genes	G73567935	FormartER- proyecto de formación anual para los voluntarios de la asociación D`Genes	22,25	6.385,95





**Región de Murcia**  
 Consejería de Mujer, Igualdad,  
 LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Puntuación Total	Importe Concedido (€)
VOLS-2019-26	Fundación Servicio Ocio Inklusivo de Cartagena y Comarca. SOI	G30859490	Voluntariado SOI "Expertos en personas"	32	3.650,46
VOLS-2019-29	Asociación Maestros Mundi	G73092975	Trans Forma-T: Desarrollo del talento en el voluntariado	34,5	13.619,20
VOLS-2019-30	Fundación Diagrama Intervención Social	G73038457	Formación del Voluntariado social en la Región de Murcia	33	4.870,26
VOLS-2019-40	Auxilia-Murcia	G08317059	Formación del voluntariado para niños y jóvenes con discapacidad física	33	6.833,37
VOLS-2019-41	Fundación FADE	G73291122	Talante solidario: Generando valor social	36,5	17.429,90
VOLS-2019-45	Plataforma del Voluntariado Región de Murcia	G30480610	"Escuela educativa y formativa en voluntariado"	29,5	8.248,04
VOLS-2019-47	Asociación Columbares	G30146542	Plan de formación de voluntariado en inclusión social	38	20.000,00





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Puntuación Total	Importe Concedido (€)
VOLS-2019-49	AFAL Cartagena y Comarca	G30704258	Proyecto de Formación de voluntariado dirigido a personas con Alzheimer y otras enfermedades neurodegenerativas	33	13.132,12





**Región de Murcia**  
 Consejería de Mujer, Igualdad,  
 LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

**ANEXO II**

**Relación de entidades denegadas**

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Motivo
VOLS-2019-03	Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos de Cartagena y Comarca (APICES)	G30677082	Proyecto de capacitación y formación en salud mental para voluntariado	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-04	Fundación Patronato Jesús Abandonado de Murcia	R3000123D	MENTORING APRECIATIVO (2ª parte). Nuevos facilitadores. Voluntariado y trabajo en equipo, gestión emocional y salud mental. Herramientas para el trabajo con personas sin hogar.	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-06	Fundación Asinter	G73639007	Formación de voluntariado	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-07	Asociación Murciana de Fibrosis Quística	G30232862	Impulsando el voluntariado en Fibrosis Quística	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-08	Asociación Rascasa	G30666820	VOLUNTARIÚS; Programa para la formación de las personas interesadas en realizar voluntariado social	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Motivo
VOLS-2019-10	ASTRADE	G30508931	Formación del voluntariado de ASTRADE	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-11	ACIFAD, Asociación ciezana de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias	G73156465	"Voluntariarte". Intervención con enfermos de Alzheimer y otras demencias	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 9.5</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-12	Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Águilas y comarca AFEMAC	G73424129	Formación en acompañamiento terapéutico en salud mental para los voluntarios de AFEMAC	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-13	Federación juvenil Don Bosco de la Región de Murcia	G30677025	Programa de formación de voluntariado 2020	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.e</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-14	TP CARTAGENA MM- Asociación de ayuda e investigación de los trastornos de personalidad en Cartagena, Comarca y Mar Menor	G30820419	Proyecto de formación de voluntariado TP CARTAGENA MM	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-15	Asociación de Yecla de afectados de cáncer	G73810533	Programa de voluntariado AYAC	No cumplir con lo establecido en los <b>artículos 4 y 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Motivo
VOLS-2019-16	Asociación Amiga de Murcia	G73350407	Formación del voluntariado en la Región de Murcia	No cumplir con lo establecido en los <b>artículos 4 y 14</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-19	Colectivo Paréntesis	G30408785	Proyecto APOLO. Formación voluntarios penitenciarios	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-21	Asociación de discapacitados físicos de Abarán (ADFA)	G30330419	Campaña de captación, divulgación y formación del voluntariado del municipio de Abarán 2019	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-23	Radio ECCA Fundación Canaria	G35103431	Programa de formación del voluntariado	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-25	Fundación Cattell psicólogos	G73823676	Proyecto Mucho+ que voluntarios Soycomtu	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-27	FIBROFAMUR. Asociación fibromialgia fatiga crónica y otras enfermedades reumáticas y musculoesqueléticas de Murcia	G73817140	Plan de formación para el voluntariado de Fibrofamur	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-28	Coordinadora de Barrios de Murcia	G30156558	Proyecto de formación del voluntariado de la Coordinadora de Barrios Murcia	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Motivo
VOLS-2019-31	Asociación Murcia Acoge	G30251953	Promoción y formación del voluntariado	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-32	ASTEAMUR	G30858286	Formación de voluntariado para la atención a personas con discapacidad vinculadas al trastorno del espectro autista	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-34	Asociación para la lucha contra las enfermedades renales del sureste, ALCER SURESTE	G30886717	Programa de formación del voluntariado en el campo de la discapacidad y la enfermedad renal	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-35	Asociación internacional teléfono de la esperanza de Murcia	G85590685	Formación del voluntariado para la atención a personas en situación de crisis emocionales	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-36	Solidarios para el desarrollo	G80111644	Proyecto de formación del voluntariado	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-37	Asociación tutelar de la persona con discapacidad (ASTUS)	G30604540	Formación. No es lo que haces, es cómo lo haces. En apoyo activo	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-38	Asociación Murciana de apoyo a la infancia maltratada	G304241442	Contamos contigo. Voluntariado social para la atención a la infancia	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Motivo
VOLS-2019-39	Fundación iniciativa solidaria Ángel Tomás	G98076243	Proyecto de formación del voluntariado del programa Alraso	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-42	Fundación solidaridad y reinserción (Proyecto hombre Murcia)	G30428445	Atención, Formación y Coordinación del voluntariado en adicciones	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 4</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-43	Asociación española contra el cáncer. (AECC)	G28197564	Plan de formación para el voluntariado de AECC.	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones
VOLS-2019-44	Antropología global	G73697468	El lugar en español de los saberes	No cumplir con lo establecido en los artículos <b>5.1.b</b> y <b>5.1.e</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-46	Comité de apoyo a las trabajadoras del sexo (CATS)	G73168460	Formación especializada del voluntariado en prostitución	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.f</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones.
VOLS-2019-48	CONSUMUR	G73279820	Apuesta por ti; proyecto de prevención de la adicción al juego on line en adolescentes	No cumplir con lo establecido en el <b>artículo 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones





Región de Murcia  
Consejería de Mujer, Igualdad,  
LGTBI, Familias y Política Social

**Procedimiento:**

2689 Subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para la formación del voluntariado social en la Región de Murcia.

**Trámite:**

Publicación de Orden

Nº Expediente	Entidad Solicitante	CIF	Denominación del proyecto	Motivo
VOLS-2019-50	Asociación murciana NERI por los inmigrantes	G73361693	Voluntariado en el nuevo centro social NERI	No cumplir con lo establecido en los <b>artículos 9 y 5.1.b</b> de la Orden de 13 de marzo de 2019, por la que se convocan estas subvenciones

